Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

2041/2015, MTEYSS c/ PRAGA COMUNICACIONES SRL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Salta,07 de octubre de 2019.-

Téngase presente lo manifestado, agréguese la documentación acompañada y como se pide, decrétese Inhibición General de Bienes contra la parte demandada, y a los efectos de la inscripción, líbrense los respectivos oficios a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor, para su toma de razón. (art. 228 del C.Pr. y art. 19 de la ley 11.683). Autorícese el diligenciamiento vía Internet. Asimismo se hace saber que la misma se decreta bajo responsabilidad de la actora.

AB

MIGUEL ANTONIO MEDINA
JUEZ DE 1º INSTANCIA

*Fecha de firma: 07/10/2019*
*Alta en sistema: 08/10/2019*
*Firmado por: MIGUEL ANTONIO MEDINA, JUEZ DE 1º INSTANCIA*

#24682774#246280018#20191007091144170